



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 29 JUN 2010

VISTO: La anomalía observada en el acta de examen de la asignatura ADMINISTRACION Y DIRECCION DE PROYECTOS INFORMATICOS, de fecha 05/08/2008, tomo 4, folio 81 para el alumno Divenuto, Gabriel (Legajo 01-00167) de la carrera de Técnico Superior en Sistemas Informáticos, que fue omitido en el acta mencionada, y;

CONSIDERANDO:

Que se observa en su Libreta Universitaria la aprobación de la misma con nota cuatro (4).

Que el jefe de Departamento Alumnos del Centro de Estudios Mar del Plata requiere del testimonio del Prof. Alberto Saúl Litbak, que preside la mesa examinadora en cuestión, quien reconoce un error involuntario en el acta mencionada con anterioridad y da por válida la nota que figura en la Libreta Universitaria

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE

ARTICULO 1º) Dar como válida la aprobación de la asignatura ADMINISTRACION Y DIRECCION DE PROYECTOS INFORMATICOS, de fecha 05/08/2008, tomo 4, folio 81, para el alumno Divenuto, Gabriel (Legajo 01-00167), aprobada con nota cuatro (4), de la carrera de Técnico Superior en Sistemas Informáticos, considerando lo agregado en Observaciones del acta mencionada.

ARTICULO 2º) Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

187



[Signature]
Ing. RUBEN F. CICCANELLI
DECANO

[Signature]
Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica